



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120190081700

Del avalúo presentado por el gestor judicial de la parte actora visible a folios 81 a 84, se corre traslado al extremo pasivo por el término de diez (10) días, conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso.

Se requiere a la Alcaldía local de Kennedy para que remita el despacho comisorio 0111-21 diligenciado el 26 de julio de 2021 a fin de dar el trámite respectivo, como quiera que el documento aportado por el ejecutante está incompleto, falta la firma de quien atendió la diligencia, entre otros documentos. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 84 de fecha 15 de octubre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA